INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO: **MINIMA CUANTIA**
No. **MC-026-2026**

OBJETO: **"UMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET."**

En las instalaciones del municipio de Cañasgordas el comité evaluador se reunió para la evaluación de las ofertas del proceso de la referencia para la cual en el término establecido del cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	NIT: C.C:	VALOR OFERTADO
ALSAVA SAS	901302518-8	556.000
IISAM SAS	901858025 5	No allega oferta económica
INVERSIONES DICAP	901658567-7	28.920.000
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ Y/O COMERCIALIZADORA M&G	74371342-4	30.147.200
PRODUCCIONES LEÓN & COMPAÑÍA S.A.S	901.468.309-8	26.196.000
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	1088240650	27.584.200

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO:

OFERENTE	OBSERVACION
ALSAVA SAS	no oferta la cantidad de bienes requeridos: causal de rechazo 5: Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria
IISAM SAS	No allega oferta económica. causal de rechazo 5: Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria
INVERSIONES DICAP	No se aprecia causal de rechazo
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ Y/O COMERCIALIZADORA M&G	No se aprecia causal de rechazo
PRODUCCIONES LEÓN & COMPAÑÍA S.A.S	No se aprecia causal de rechazo
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	No se aprecia causal de rechazo

ORDEN DE EVALUACION:

Al efecto y una vez establecido el orden económico de las propuestas presentadas, la entidad procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al Procedimiento para contratación mínima cuantía así:

> *4- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*

El orden de evaluación de ofertas aptas será el siguiente:

Orden	OFERENTE	NIT: C.C:	VALOR OFERTADO
1	PRODUCCIONES LEÓN & COMPAÑÍA S.A.S	901.468.309-8	26.196.000
2	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	1088240650	27.584.200
3	INVERSIONES DICAP	901658567-7	28.920.000
4	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ Y/O COMERCIALIZADORA M&G	74371342-4	30.147.200

Nota: En el evento que la oferta de mejor precio no cumpla con los requerimientos de la invitación se procederá a evaluar a la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente.

REEVALUACION REQUISITOS DE HABILITACION PARA CONTRATAR.

Que de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria se procede de conformidad a la evaluación de requisitos habilitantes requeridos en los pliegos de condiciones a las ofertas recibidas en los términos del cronograma del proceso y que no evidencien causal de rechazo, constatando lo siguiente:

1. PRODUCCIONES LEÓN & COMPAÑÍA S.A.S

REQUERIMIENTO HABILTANTES	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
certificado sobre su existencia y representación legal	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
Planilla de pago de los aportes a seguridad social o certificación de aportes personas jurídicas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Copia de la libreta militar	n/a	n/a	Persona jurídica
Experiencia mínima acreditada	X		
Certificado de multas y contravenciones policivas	X		
Certificado REDAM	X		
Certificado de delito sexuales contra menores	X		

Oferta económica y valor	X		
Permiso o aval para comercialización de prendas de uso privativo de las fuerzas militares	X		
RESULTADO EVALUACION			**CUMPLE CON REQUISITOS HABILITANTES –se habilita para contratar**

es este estado y habiendo cumplido la oferta evaluada con la totalidad de los requisitos, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el comité evaluador considera innecesario evaluar las demás ofertas en los siguientes ordenes de elegibilidad y da por terminado la evaluación de ofertas

CONCLUSIONES DEL COMITÉ

En consideración el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso contractual a la siguiente oferta:

Orden de evaluación	OFERENTE	REP. LEGAL NIT: C.C:	VALOR OFERTADO
1	PRODUCCIONES LEÓN & COMPAÑÍA S.A.S	901.468.309-8	26.196.000

Para constancia se firma en el Municipio de CAÑASGORDAS – Antioquia, a los 15 días del mes de Mayo del año 2026.

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ELABORÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON
REVISÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON
APROBÓ	JESUS HMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ